9601-13

MUNICIPIO DE MANTA
CATASTRO URBANO

FICHA CATASTRAL PARA INMUEBLES QUE NO ESTAN BAJO EL REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL

IDENTIFICACIÓN Y DATOS DE LOCALIZACION

ESTA BAJO REGIMEN DE PROPIEDAD HORIZONTAL ◯ NO ◯ SI

CLAVE CATASTRAL ① ② ③ ④ ⑤ ⑥

LOCALIDAD	ZONA	SECTOR		MANZANA		LOTE		PROP. HORIZONTAL		
	2	0	6	0	7	1	2	0	0	0

DATOS GENERALES
- ⑦ ☐ ZONA SEGUN CALIDAD DE SUELO
- ⑧ ☐ ZONA HOMOGENEA
- ⑨ ☐ ZONA SEGUN VALOR

REFERENCIA AL SISTEMA CARTOGRAFICO

HOJA Nº ____

DIRECCIÓN: barrio MIRAMAR
calle ____
Mz "F" lote "8"

⑩ ☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐☐
CODIFICAR LA DIRECCION (PRIMERO LA CALLE LUEGO EL NUMERO)

DATOS DEL LOTE

FRENTES ⑪ [2] NUMERO DE CALLES A LAS CUALES EL LOTE TIENE FRENTE

⑨ ACCESO AL LOTE (MARCAR SOLO EL DE MAYOR JERARQUIA)
1. ☐ LOTE INTERIOR
2. ☐ POR PASAJE PEATONAL
3. ☐ POR PASAJE VEHICULAR
4. ☒ POR CALLE
5. ☐ POR AVENIDA
6. ☐ POR EL MALECON
7. ☐ POR LA PLAYA

⑲ DESNIVEL CON RELACION A LA RASANTE DE LA VIA DE ACCESO
- SOBRE LA RASANTE + ☐
- [-] METROS
- BAJO LA RASANTE _ ☐

CERRAMIENTO
- ☐ HORMIGON ARMADO
- ☐ MADERA
- ☐ CAÑA
- ☐ OTRO

CARACTERISTICAS DE LA VIA PRINCIPAL

⑬ MATERIAL DE LA CALZADA
1. ☐ TIERRA
2. ☒ LASTRE
3. ☐ PIEDRA DE RIO
4. ☐ ADOQUIN
5. ☐ ASFALTO O CEMENTO

⑭ ACERA
1. ☒ NO TIENE
2. ☐ ENCEMENTADO O PIEDRA DE RIO
3. ☐ DE ADOQUIN O BALDOSA

SERVICIOS DEL LOTE

⑳ AGUA POTABLE: 1 ☐ NO EXISTE; 2 ☒ SI EXISTE

㉑ DESAGUES: 1 ☐ NO EXISTE; 2 ☒ SI EXISTE

㉒ ELECTRICIDAD: 1 ☐ NO EXISTE; 2 ☒ SI EXISTE

Escrit. 119.cc

REDES PUBLICAS EN LA VIA

⑮ AGUA POTABLE: 1 ☐ NO EXISTE; 2 ☒ SI EXISTE

⑯ ALCANTARILLADO: 1 ☐ NO EXISTE; 2 ☒ SI EXISTE

⑰ ENERGIA ELECTRICA: 1 ☐ NO EXISTE; 2 ☒ SI EXISTE RED AEREA; 3 ☐ SI EXISTE RED SUBTERRANEA

⑱ ALUMBRADO PUBLICO: 1 ☐ NO EXISTE; 2 ☐ INCANDESCENTE; 3 ☒ DE SODIO O MERCURIO

CARACTERISTICAS FORMALES DEL LOTE (SIN DECIMALES)

- ㉓ AREA: 172,52
- ㉔ PERIMETRO: 51,62
- ㉕ LONGITUD DEL FRENTE: 26,93
- ㉖ NUMERO DE ESQUINAS: ☐

AVALUO DEL LOTE (sin centavos) ☐☐☐☐☐☐☐☐

CROQUIS

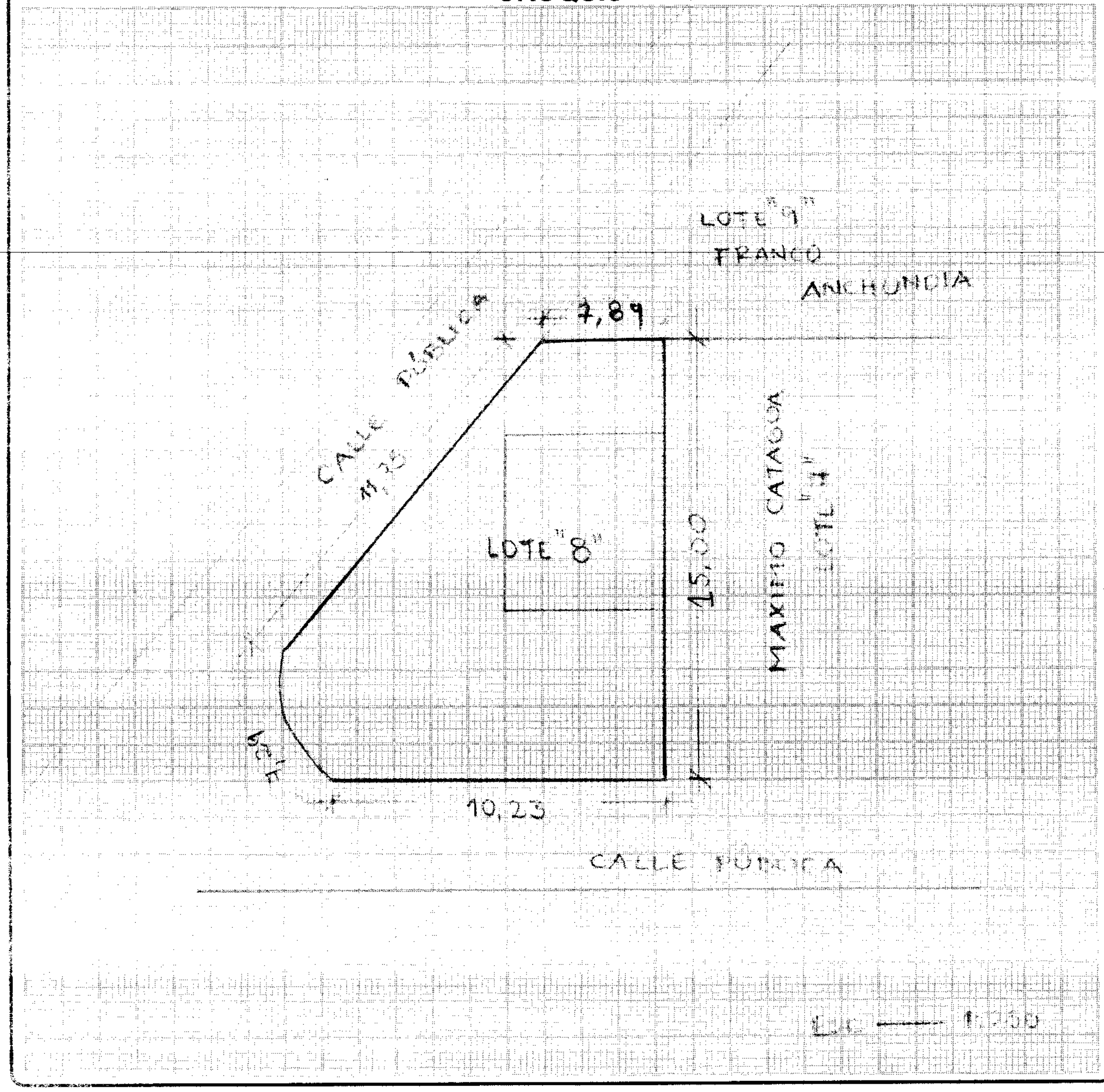

FORMA DE OCUPACION DEL LOTE

㉗ SIN EDIFICACION 1 ☐; CON EDIFICACION 2 ☒

㉘ USO DEL AREA SIN EDIFICACION
- SIN USO 1 ☐
- CONSTRUCCION 2 ☐
- OTRO USO 3 ☐

㉙ OTRO USO ____ NOMBRE ____ CODIGO ☐☐☐☐

㉚ NUMERO DE BLOQUES TERMINADOS ☐☐

㉛ NUMERO DE BLOQUES EN CONSTRUCCION ☐☐

㉜ TOTAL DE BLOQUES

OBSERVACIONES:
Ingreso Nuevo por
María José [illegible]
sello prot. dec. Amparo
19/02/13

MODO DE PROPIEDAD

1 ☐ UN SOLO PROPIETARIO
2 ☐ HERENCIA INDIVISA
3 ☐ VARIOS PROPIETARIOS

TENENCIA DE LA PROPIEDAD

1 ☐ OCUPA SOLO EL PROPIETARIO
2 ☐ EN ARRIENDO PARCIAL
3 ☐ EN ARRIENDO TOTAL
4 ☐ OTROS (ESPECIFIQUE)

DATOS DEL PROPIETARIO

PERSONERIA	APELLIDOS	NOMBRES	CEDULA DE IDENTIDAD O R.U.C.	TITULO DE PROPIEDAD NOTARIA	FECHA
	SUAREZ PILLASAGUA	JUAN CARLOS Y SRA	130915497-7	III Marita	7/02/15
CODIGO ☐					

DATOS DE LA CONSTRUCCION (SOLO BLOQUES TERMINADOS)

MATERIALES (MARQUE UNA SOLA RESPUESTA PARA CADA RUBRO DE OBRA)

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	ESTRUCTURA: caña	madera	ladrillo o piedra	hormigon armado	metal	PAREDES: no tiene	caña	madera o lata	fibra	ladrillo o común	ladrillo industrial o bloque	tabiques modulares (vidrio, madera, etc)	ENTREPISO INFERIOR O CONTRAPISO: tierra	madera	ladrillo	piedra	hormigón	PISO: tierra	cemento	madera	vidrio o granito fundido	baldosa	cerámica	parquet o mayolica	porcelanato	mármol o marmetone	ENTREPISO SUPERIOR TECHO O CUBIERTA: caña	cade (paja)	madera	zinc	ruberoid	asbesto cemento	hormigon armado	teja	TUMBADOS: no tiene	si tiene
39	40	41				X						X			X						X											X					X	
1	1		1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	1	2	3	4	5	1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	4	5	6	7	8	1	2
54	55	56																																				
69	70	71																																				
84	85	86																																				
99	100	101																																				
114	115	116																																				
129	130	131																																				
144	145	146																																				
159	160	161																																				
174	175	176																																				
189	190	191																																				
204	205	206																																				
219	220	221																																				
234	235	236																																				
249	250	251																																				
264	265	266																																				

INDICADORES GENERALES

Nº DEL BLOQUE	Nº DEL PISO	AREA DEL PISO	VENTANAS: no tiene	caña	tablero o lata	madera o vidrio	bloque ornamental	madera tipo chazas o hierro	aluminio	madera fina	aluminio de color	AGUA: no tiene	sobrepuestas	empotradas	ELECTRICIDAD: no tiene	sobrepuestas	empotradas	EQUIPO ESPECIAL: no tiene	piscina	cuarto de maquinas	ESTADO DE CONSERVACION GENERAL: buena	regular	mala	ruina	AÑO DE CONSTRUCCION O RECONSTRUCCION
39	40	41							X					X		X						X			53
1	1		1	2	3	4	5	6	7	8	9	1	2	3	1	2	3	1	2	3	1	2	3	4	1.
54	55	56																							68
69	70	71																							83
84	85	86																							98
99	100	101																							113
114	115	116																							128
129	130	131																							143
144	145	146																							158
159	160	161																							173
174	175	176																							188
189	190	191																							203
204	205	206																							218
219	220	221																							233
234	235	236																							248
249	250	251																							263
264	265	266																							278

AVALUO TOTAL DE LA PROPIEDAD (sin centavos) ☐☐☐☐/☐☐☐.☐☐

AVALUO DE LA PROPIEDAD (sin centavos) VALOR DEL LOTE MAS VALOR DE LA CONSTRUCCION ☐☐☐/☐☐☐.☐☐

levantamiento

FECHA	NOMBRE DEL EMPADRONADOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DEL CAMPO	FIRMA
FECHA	NOMBRE DEL SUPERVISOR	FIRMA	FECHA	NOMBRE DEL REVISOR DE OFICINA	FIRMA

OBSERVACIONES: _____

2060713

Ab. Raúl Eduardo González Melgar

Notaría 3era de Manta

Sillo 02/20/13

N° S/N

[redacted]

[redacted]

[redacted]

[redacted]

PRIMER TESTIMONIO DE LA ESCRITURA DE PROTOCOLIZACION DE DOCUMENTOS SOLICITADOS POR DR. LINCR ROMERO GANCHOZO,

OTORGANTES: EL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA.

A FAVOR DE JUAN SUAREZ PILLSAGUA.

CUANTÍA (S) INDETERMINADA

MANTA, Febrero 07 del 2013

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

COPIA

Señor Notario:

De Conformidad con lo que determina el Art. 18 numeral 2 de la Ley Notarial, sírvase Protocolizar los documentos correspondiente al Señor SUAREZ PILLASAGUA JUAN CARLOS, portador de la cedula de ciudadanía 130915497-7, a quien se le ha adjudicado el lote de terreno ubicado en el Sector Miramar de la Parroquia Los Esteros del Cantón Manta, signado con el lote 8 de la manzana F, con las siguientes mediadas y linderos: **FRENTE;** 10.23m+7.29m.- lindera con calle pública, **ATRÁS**; 7.90m.-lindera con lote 9, **COSTADO DERECHO**; 11.75m.- lindera con calle pública, **COSTADO IZQUIERDO**; 15.00m.- lindera con lote 7.- **ÁREA TOTAL:** 169.00m2. **CLAVE CATASTRAL:** 2-06-07-13-000, de conformidad a la Resolución de Partición y Adjudicación Nº. 001-ALC-M-JEB, de fecha 18 de octubre del 2012, la cual se encuentra inscrita en el Registro de la Propiedad de Manta, con fecha 8 de enero del 2013 bajo el NO. 100 del Registro de Compraventa, autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 26 de Diciembre del 2012, el lote de terreno antes descrito queda **con prohibición de enajenar por el lapso de tres años** contados a partir de la inscripción en el Registro de la propiedad.

Atentamente.,

Dr. Lino Romero Ganchozo
PROCURADO SINDICO MUNICIPAL
MATRICULA No. 870 C.A.M.

DOY FE: QUE A PETICION ESCRITA DE PARTE INTERESADA DEL SEÑOR DOCTOR LINO ROMERO GANCHOZO, PROCURADOR SINDICO MUNICIPAL, PROTOCOLIZO LOS DOCUMENTOS QUE ADJUNTA Y CONFIERO LOS TESTIMONIOS SOLICITADOS. MANTA, FEBRERO 07 DEL 2013.- EL NOTARIO.-

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GOMZALEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTON MANTA

DIRECCION DE AVALUOS, CATASTRO Y REGISTROS

No. Certificación: 99333

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 099333

CERTIFICADO DE AVALÚO

Fecha: 3 de enero de 2013

No. Electrónico: 9601

El suscrito Director de Avalúos, Catastros y Registros Certifica: Que revisando el Catastro de Predios en vigencia, en el archivo existente se constató que:

El Predio de la Clave: *2-06-07-13-000*

Ubicado en: *BARRIO MIRAMAR MZ- F LOTE 8 LOS ESTEROS*

Área total del predio según escritura:

Área Total de Predio: *169,00* ***M2***

Perteneciente a:

Documento Identidad	*Propietario*
1301144950	*MANTA GAD*

CUYO AVALÚO VIGENTE EN DÓLARES ES DE:

TERRENO:	**8112,00**
CONSTRUCCIÓN:	**5706,00**
	13818,00

Son: *TRECE MIL OCHOCIENTOS DIECIOCHO DOLARES*

Este documento no constituye reconocimiento, fraccionamiento u otorgamiento de la titularidad del predio; solo expresa el valor del Suelo actual de acuerdo al sector aprobado mediante Ordenanza por el Concejo Cantonal de Manta en Diciembre 29 de 2011, para el Bienio 2012-2013.

Arq. Daniel Kerrin S.
Director de Avaluos, Catastros y Registros

NOTA: EL PRESENTE DOCUMENTO SE EMITE DE ACUERDO A LA AUTORIZACIÓN QUE OTORGA LA DIRECCIÓN DE PLANEAMIENTO URBANO, POR LO CUAL SALVAMOS CUALQUIER ERROR U OMISIÓN, EXIMIENDO DE RESPONSABILIDAD AL CERTIFICANTE, SI SE COMPROBARE QUE SE HAN PRESENTADO DATOS FALSOS O REPRESENTACIONES GRAFICAS ERRÓNEAS

MANTA NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA NOTARIA TERCERA DEL CANTON
AB. RAUL GONZALEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

Impreso por: MARIS REYES 03/01/2013 15:38:35

IMP.I.G.M. m)

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 79337

LA TESORERIA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el archivo de la Tesorería Municipal que corre a mi cargo, no se ha encontrado ningún Título de Crédito pendiente de pago por concepto de Impuestos, Tasas y Tributos Municipales a cargo de **G.A.D MANTA/SUAREZ PILLASAGUA JUAN CARLOS**
Por consiguiente se establece que no es deudor de esta Municipalidad.

Manta, 27 de diciembre de 20 12

VALIDA PARA LA CLAVE
2060713000 BARRIO MIRAMAR MZ F LOTE 8 LOS ESTEROS
Manta, veinte y siete de diciembre del dos mil doce

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

Ing. Pablo Macías García
TESORERO MUNICIPAL

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
TESORERIA MUNICIPAL

IMP.IGM.mj

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

ESPECIE VALORADA
USD 1.25

Nº 55033

LA DIRECCION FINANCIERA DEL GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA

A petición verbal de parte interesada, CERTIFICA: Que revisado el Catastro de Predios en vigencia, se encuentra registrada una propiedad que consiste en URBANO SOLAR perteneciente a G.A.D. DE MANTA ubicada BARRIO MIRAMAR MZ F LOTE 8 LOS ESTEROS cuyo AVALUÓ COMERCIAL PTE. asciende a la cantidad de $13818.00 TRECE MIL OCHOCIENTOS DIESCIOCHO 00/100 DOLARES CERTIFICADO OTORGADO PARA TRÁMITE DE TRANSFERENCIA DE DOMINIO, NO CAUSA IMPUESTO A LAS SEGÚN COOTAD ART.534 LITERAL B

Manta, 29 de ENERO del 2013

Afigueroa

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GONZALEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRECCIÓN FINANCIERA

Director Financiero Municipal

IMP.IGM.mj

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

CERTIFICACION

La Dirección de Planeamiento Urbano cumpliendo con lo señalado en el COOTAD en su artículo 486 y la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÈS DE LA PARTICIÒN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA", la máxima autoridad expide la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nº. 001-ALC-M-JEB,** de fecha 18 de octubre del presente año.

En virtud de lo expuesto esta dirección **CERTIFICA** que mediante la **RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN Nº. 001-ALC-M-JEB,** se procede adjudicar a la Señor **JUAN CARLOS SUAREZ PILLIGUA,** con cédula de ciudadanía No.130915497-7 el Lote No.8 de la Mz. f con un área total de **169,00m2**, asignado con la **Clave Catastral 2-06-07-13-000**, ubicado en **Miramar** de la Parroquia los Esteros, quien se acoge al o dispuesto en el COOTAD en su Art. 5 34 literal B que señala ***" En la venta o transferencia de dominio de inmuebles destinados a cumplir programas de vivienda de interés social, o que pertenezcan al sector de la economía solidaria, previamente calificados como tales por la municipalidad o distrito metropolitano respectivo, la exoneración será total."***

Sobre esta base legal por ser este un proyecto de legalización de viviendas de ayuda social y por ser de bajos recursos económicos el Sector de MIRAMAR de la Parroquia los Esteros, conforme lo establece el informe Técnico Socio –Económico y la ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÈS DE LA PARTICIÒN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA".

Manta, Diciembre 27 de 2012

Arq. Janeth Cedeño V.
DIRECTORA DE PLANEAMIENTO URBANO

El presente documento se emite salvado de cualquier error u omisión, eximiendo de responsabilidad al certificante si se comprobare que se han representado alteraciones, modificaciones al texto de esta certificación, datos falsos o representaciones graficas erróneas, invalidaran lo certificado.

JCV/AMRL

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señor **SUAREZ PILLASAGUA JUAN CARLOS** cédula de ciudadanía N°. 130915497-7, para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°001-ALC-M-JEB de fecha 18/10/2012, de un lote de terreno ubicado en el Sector "**MIRAMAR",** signado con el **Lote # 08 de la Manzana "F"** y con **Clave Catastral 2060713000,** de la Parroquia **Los Esteros**, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 10.23 M + 7.29 M. – Lindera con Calle Pública

ATRÁS: 7.90M.- Lindera con Lote #9.

COSTADO DERECHO: 11.75M.- Lindera con Calle Pública.

COSTADO IZQUIERDO: 15.00M.- Lindera con Lote #7.

AREA TOTAL: 169.0M2

Manta, Diciembre 27 del 2012

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GONZALEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

NORTE

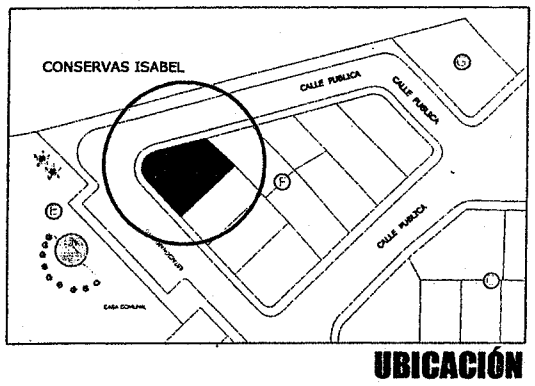

UBICACIÓN

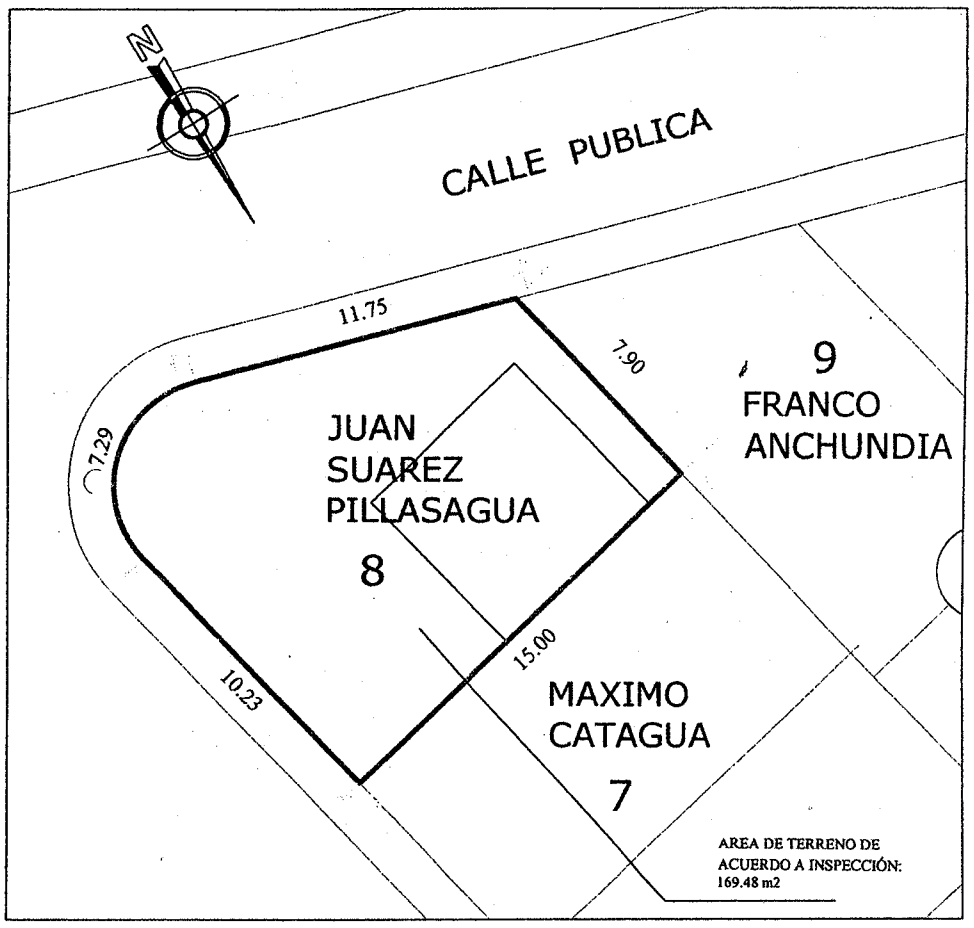

BIENES MOSTRENCOS
Datos
SIN Escrituras
Censado en el año 2012 a Nombre de:
Sr. Juan Carlos Suarez Pillasagua
Medidas y Linderos
Frente: 10.23 m. MAS 7,29 CON CALLE PÚBLICA
Atras: 7.90 m CON LOTE # 9
C. Derecho: 11.75 M CON CALLE PUBLICA
C. Izquierdo: 15.00 M CON LOTE # 7
AREA TOTAL: 169.00 **m2**

PRIMERA DEL CANTON MANTA NOTARIA PRIMERA DEL CANTON MANTA
AB. VIELKA REYES VINCES (E)
REPUBLICA DEL ECUADOR
V.R.V.
MANTA

M.I. MUNICIPIO DE MANTA DEPARTAMENTO DE PLANIFICACION ING. JAIME ESTRADA BONILLA ALCALDE DE MANTA	**Gobierno Autonomo Descentralizado Municipal del Canton Manta**			
	Fichas Descriptiva del Barrio " Miramar "			
	AREA DE LEGALIZACION	DIRECCION PLANEAMIENTO URBANO: ARQ. JANETH CEDEÑO	DIRECCION AVALUOS, CATASTRO Y REGISTRO: ARQ. DANIEL FERRIN	
	PARROQUIA: LOS ESTEROS	BARRIO: " Miramar "	Codigo Catastral del Predio: 2060713000	MANZANA: "F" / LOTE: 8

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000113525

12/20/2012 2:35

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO N°
SUAREZ PILLASAGUA JUAN CARLOS	1309154977	NA	51063	113525

OBSERVACIÓN
POR LEGALIZAR TERRENO EN EL SECTOR MIRAMAR MZ. F LOTE 08

12/20/2012 2:35 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

TITULOS VARIOS	
CONCEPTO	VALOR
VENTAS DE TERRENO MOSTRENCOS	120,00
TOTAL A PAGAR	120,00
VALOR PAGADO	120,00
SALDO	0,00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Cabrera Tuárez Narcisa
RECAUDACIÓN

CANCELADO 2 0 DIC 2012

Gobierno Autónomo Descentralizado
Municipal del Cantón Manta
Ruc: 1360000980001
Dirección: Av. 4ta. y Calle 9 - Telf.: 2611-479 / 2611-477

TITULO DE CREDITO No. 000113254

12/18/2012 9:55

NOMBRE O RAZÓN SOCIAL	C.C / R.U.C.	DIRECCIÓN	CONTROL	TITULO N°
SUAREZ PILLASAGUA JUAN CARLOS	1309154977	NA	50322	113254

OBSERVACIÓN
POR LEGALIZAR TERRENO EN EL SECTOR MIRAMAR MZ. F LOTE 08

12/18/2012 9:54 NARCISA CABRERA

SALDO SUJETO A VARIACIÓN POR REGULACIONES DE LEY

TITULOS VARIOS	
CONCEPTO	VALOR
VENTAS DE TERRENO MOSTRENCOS	406,75
TOTAL A PAGAR	406,75
VALOR PAGADO	286,75
SALDO	120,00

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
Cabrera Tuárez Narcisa
RECAUDACIÓN

CANCELADO 1 8 DIC 2012

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GOMZALEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

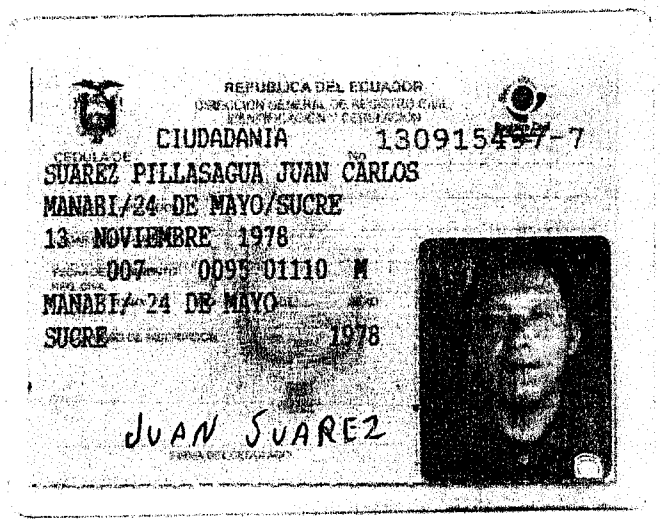
REPUBLICA DEL ECUADOR
DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACION Y CEDULACION
CEDULA DE CIUDADANIA 1309154977
SUAREZ PILLASAGUA JUAN CARLOS
MANABI/24 DE MAYO/SUCRE
13 NOVIEMBRE 1978
007 0093 01110 M
MANABI/24 DE MAYO
SUCRE 1978
JUAN SUAREZ

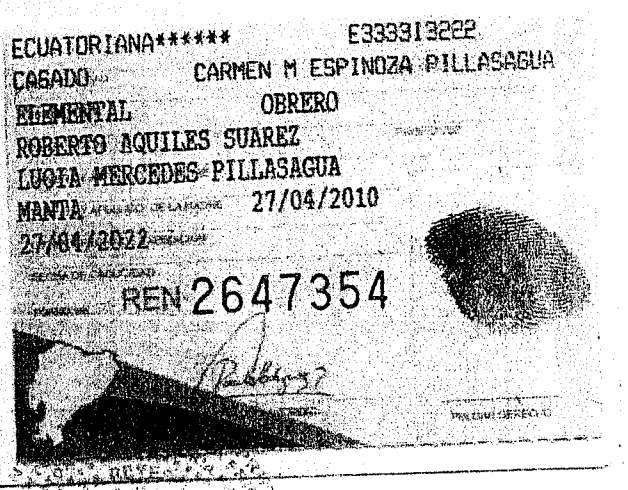
ECUATORIANA***** E333313222
CASADO CARMEN M ESPINOZA PILLASAGUA
ELEMENTAL OBRERO
ROBERTO AQUILES SUAREZ
LUCIA MERCEDES PILLASAGUA
MANTA 27/04/2010
27/04/2022
REN 2647354

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

333-0072
NÚMERO

1309154977
CÉDULA

SUAREZ PILLASAGUA JUAN CARLOS

MANABI
PROVINCIA
TARQUI
PARROQUIA
MANTA
CANTÓN
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

CUERPO DE BOMBEROS DE MANTA

Emergencias Teléfono:
102

RUC: 1360020070001
Dirección: Avenida 11
entre Calles 11 y 12
Teléfono: 2621777 - 2611747
Manta - Manabí

COMPROBANTE DE PAGO
Nº 0242180

CERTIFICADO DE SOLVENCIA

DATOS DEL CONTRIBUYENTE

CI/RUC: 1360000980001
NOMBRES :
RAZÓN SOCIAL: MANTA GAD
DIRECCIÓN : BARRIO MIRAMAR MZ-F LOTE 8 LOS ESTEROS

DATOS DEL PREDIO

CLAVE CATASTRAL:
AVALUO PROPIEDAD:
DIRECCIÓN PREDIO:

REGISTRO DE PAGO

Nº PAGO: 241801
CAJA: MARGARITA ANCHUNDIA L
FECHA DE PAGO: 24/01/2013 08:27:51

ÁREA DE SELLO
TESORERIA DEL CUERPO DE BOMBEROS MANTA

DESCRIPCIÓN	VALOR
VALOR [illegible] SOLVENCIA	3.00
TOTAL A PAGAR	3.00

VALIDO HASTA: Miércoles, 24 de Abril de 2013
CERTIFICADO DE SOLVENCIA

ORIGINAL CLIENTE

ESTE COMPROBANTE NO TENDRA VALIDEZ SIN EL REGISTRO DE PAGO

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

EMPRESA PÚBLICA MUNICIPAL REGISTRO DE LA PROPIEDAD DE MANTA-EP

ABG. JAIME E. DELGADO INTRIAGO. Registrador del Cantón, a petición del Doctor Lino Romero Ganchozo.

CERTIFICO:

Que revisado el archivo de la oficina a mi cargo consta que con fecha 8 de Enero del 2.013 bajo el No. 100 del Registro de Compraventa se encuentra inscrita la Protocolización de documentos que corresponde a la Resolución de partición y Adjudicación No. 001-ALC-M-JEB de fecha 18 de Octubre del 2.012 autorizada en la Notaria Tercera de Manta el 26 de Diciembre del 2.012 en la que resuelven adjudicar al **GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO DEL CANTON MANTA**, los 55 lotes del barrio Miramar ubicado en la parroquia Los Esteros del cantón Manta con un total de 14.597,2220m2 que representa el 89,48 % del área total que se han distribuidos en 6 manzana asignados como A,B,C,D,E,F, en un área de 7.307,62m2 que corresponde al 49,53% incluye un área verde comunal de 2.156,02m2 que corresponde al 14,61% área de vías con 3.672,31m2 que corresponde a 24,89% y aceras con 1.617,53m2 que representa el 10,96% identificado con la clave catastral No. 2060206000, de conformidad al informe definitivo presentado por la dirección de planeamiento urbano.

Los Adjudicatarios cuyos predios se legalicen amparados por la ordenanza para determinar los asentamientos humanos de hecho y su regulación a través de la partición y adjudicación administrativa de lotes de terrenos ubicados en barrios de la jurisdicción territorial del cantón Manta quedaran prohibidos de

Empresa Pública Municipal
Registro de la Propiedad de
Manta-EP

enajenar el bien descrito por tres años contados a partir de la inscripción del titulo en el Registro de la propiedad debiendo el Registrador Marginar la prohibición de enajenar en los libros a su cargo. Certificado elaborado por Mayra Dolores Saltos Mendoza, cedula de Ciudadanía N. 131013711-0

Manta, 22 de Enero del 2.013

Ab. Jaime E. Delgado Intriago
REGISTRADOR DE LA PROPIEDAD
DE MANTA-EP

RESOLUCIÓN DE *PARTICIÓN Y ADJUDICACIÓN* Nº. 001-ALC-M-JEB

CONSIDERANDO:

Que, *con fecha 20 de octubre de 2008 se promulgó la actual Constitución que define al Ecuador como un Estado constitucional de derechos y justicia, social, democrático, soberano, independiente, unitario, intercultural, plurinacional y laico. Se organiza en forma de República y se gobierna de manera descentralizada;*

Que, *la Constitución de la República del Ecuador prevé en su artículo 30 el derecho que tienen las personas a un hábitat seguro y saludable, y a una vivienda adecuada y digna, con independencia de su situación social y económica;*

Que, *el artículo 66 número 26 de la Constitución de la República garantiza entre los derechos de libertad "el derecho a la propiedad en todas sus formas, con función y responsabilidad social y ambiental. El derecho al acceso a la propiedad se hará efectivo con la adopción de políticas públicas, entre otras medidas";*

Que, *el artículo 238 de la Constitución de la República señala, entre los principios generales, que "los gobiernos autónomos descentralizados gozarán de autonomía política, administrativa y financiera, y se regirán por los principios de solidaridad, subsidiariedad, equidad interterritorial, integración y participación ciudadana";*

Que, *la Constitución de la República del Ecuador, en el artículo 225 numeral 2, contempla que el sector publico comprende: "La entidades que integran el Régimen Autónomo Descentralizado".*

Que, *el artículo 264, número 2 de la Constitución de la República del Ecuador, señala entre las competencias exclusivas de los gobiernos municipales la de "ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el Cantón";*

Que, *el artículo 321 de la Constitución de la República consagra que el Estado reconoce y garantiza el derecho a la propiedad en sus formas pública, privada, comunitaria, estatal, asociativa, cooperativa, mixta y que deberán cumplir su función social y ambiental;*

Secretaría

TERCERA DEL CANTON MANTA NOTARIA AB. RAUL GOMEZ MELGAR R.G.M. MANTA

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Que, *producto del nuevo rol del Estado, con fecha 19 de octubre de 2010 entró en vigencia el* ***CÓDIGO ORGÁNICO DE ORGANIZACIÓN TERRITORIAL AUTONOMÍA Y DESCENTRALIZACIÓN,*** *que tiene como ámbito la organización político administrativa del Estado ecuatoriano en el territorio; el régimen de los gobiernos autónomos descentralizados y los regímenes especiales, con la finalidad de garantizar la autonomía política, administrativa y financiera;*

Que, *el artículo 3 del COOTAD consagra el principio de solidaridad en el ejercicio de la autoridad y de las potestades públicas de los Gobiernos Autónomos Descentralizados (GAD). Por ello, es necesario garantizar el ejercicio pleno de los derechos de dominio en el régimen del buen vivir, basado en el principio de solidaridad en el que el GAD Municipal del Cantón Manta tiene como obligación compartida la construcción del desarrollo justo, equilibrado y equitativo de su circunscripción territorial, en el marco del respeto de la diversidad y el ejercicio pleno de los derechos individuales y colectivos. En virtud de ello, redistribuir y reorientar los recursos y bienes públicos para compensar las inequidades en su circunscripción territorial; garantizar la inclusión, la satisfacción de las necesidades básicas y el cumplimiento del objetivo del buen vivir;*

Que, *el artículo 4 del* ***Código Orgánico de Organización, Territorial, Autonomía y Descentralización (COOTAD)*** *señala que, dentro de sus respectivas circunscripciones territoriales son fines de los gobiernos autónomos descentralizados la "...obtención de un hábitat seguro y saludable para los ciudadanos y la garantía de su derecho a la vivienda en el ámbito de sus respectivas competencias...";*

Que, *el artículo 54 del* ***Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización*** *determina entre las funciones del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal las siguientes. a) Promover el desarrollo sustentable de su circunscripción territorial cantonal, para garantizar la realización del buen vivir a través de la implementación de políticas públicas cantonales, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; b) Diseñar e implementar políticas de promoción y construcción de equidad e inclusión en su territorio, en el marco de sus competencias constitucionales y legales; c) Establecer el régimen de uso del suelo y urbanístico, para lo cual determinará las condiciones de urbanización, parcelación, lotización, división o cualquier otra forma de fraccionamiento de conformidad con la planificación cantonal, asegurando porcentajes para zonas verdes y áreas*

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

comunales; d) Implementar un sistema de participación ciudadana para el ejercicio de los derechos y la gestión democrática de la acción municipal; e) Elaborar y ejecutar el plan cantonal de desarrollo, el de ordenamiento territorial y las políticas públicas en el ámbito de sus competencias y en su circunscripción territorial, de manera coordinada con la planificación nacional, regional, provincial y parroquial, y realizar en forma permanente, el seguimiento y rendición de cuentas sobre el cumplimiento de las metas establecidas;

Que, *de conformidad al artículo 55, letra b) del* ***COOTAD****, es competencia exclusiva de los gobiernos autónomos descentralizados municipales "Ejercer el control sobre el uso y ocupación del suelo en el cantón;*

Que, *el artículo 57 letra a) del* ***COOTAD*** *establece las atribuciones del Concejo Municipal, entre ellas constan la facultad normativa en las materias de su competencia, mediante la expedición de ordenanzas cantonales;*

Que, *el artículo 60 del* ***Código Orgánico de Organización Territorial, Autonomía y Descentralización****, dentro de las atribuciones del alcalde o alcaldesa, contempla: "b) Ejercer de manera exclusiva la facultad ejecutiva del gobierno autónomo descentralizado municipal; i) Resolver administrativamente todos los asuntos correspondientes a su cargo… ";*

Que, *el artículo 486 del* ***COOTAD*** *establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa…;*

Que, *el artículo 596 del* ***COOTAD*** *dispone que, con el objeto de regularizar los asentamientos humanos de hecho y consolidados, en suelo urbano y de expansión urbana, de propietarios particulares, los gobiernos municipales, mediante resolución del órgano legislativo, podrán declarar esos predios de utilidad pública, con el propósito de dotar de los servicios básicos a los predios ocupados por los asentamientos y definir la situación jurídica de los poseedores, adjudicándole los lotes correspondientes; siendo competencia de cada gobierno autónomos metropolitano o municipal, establecer mediante ordenanza los criterios para considerar un asentamiento humano como consolidado;*

SECRETARIA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA AB. RAUL GONZALEZ MELGAR R.G.M. MANTA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Que, *con fecha 2 de enero del 2012, el Concejo Municipal del Cantón Manta, aprobó en segundo debate la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta;*

Que, *el Concejo Municipal del Cantón Manta, mediante Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012, resolvió:" Autorizar al Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, para que ejerza la potestad de partición administrativa y proceda a regularizar los barrios que a continuación se detallan, observando par el efecto lo establecido en el Art. 486 y siguientes del COOTAD; y, lo dispuesto en la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta.* ***Parroquia Manta- Barrio:*** *Los Jardines; 7 de Septiembre. Parroquia Tarqui –Barrio: las Colinas del Jocay; Urbiríos II; Nuevas Comunidad Rio Manta; San Valentín, San Antonio; San Francisco de Tarqui; 24 de Mayo del Jocay; San Juan; Carmelita 2; Nuevo Manta.* ***Parroquia Los Esteros- Barrios:*** *Florita; Miramar; Marbella; El Pacífico; Nuevo Horizonte; San Gabriel; La Sirena; Villamarina.* ***Parroquia Eloy Alfaro – Barrios: Las Vegas;*** *Santa Clara N°. 1 y 2; Santa Lucia; Nueva Esperanza; El Progreso; La Floreana; 2 de Agosto; La Floresta.* ***Parroquia San Mateo – Barrios: Cristo Rey;*** *Los Laureles; Jome; La Paz; Virgen al Mar; Vista al Mar; Las Flores; 10 de Julio.*

Que, *el Ejecutivo del Gobierno Autónomo Descentralizado Municipal del Cantón Manta, mediante Resolución N°. 015-ALC-M-JEB-2011, de fecha 16 de diciembre del 2011, resuelve:* ***Primero:*** *"Incorporar al Patrimonio Municipal el área de terreno de 14.597,2220m2, signada como Lote N°. 1 identificada con la Clave Catastral N°. 2060206000, ubicada en el sector Miramar de la parroquia Los Esteros del cantón Manta",* ***Segundo:*** *"Incorporar al Patrimonio Municipal el área de terreno de 1.714,4040m2, identificado con la Clave Catastral N°. 2060206000, Ubicada en el sector Miramar de la parroquia Los Esteros del Cantón Manta".*

SECRETARÍA

Que, *con fecha 14 de julio del 2012 en base al artículo. 6 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios*

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; la Dirección de Avalúos, Catastro y Registro y el Departamento de Promoción Social y Desarrollo Comunitario del GAD Municipal del Cantón Manta, iniciaron el censo de poseedores que se encuentran ubicados en terrenos de sectores determinados en la Resolución N°. 032-CMM-08-03-2012 del Concejo Municipal de Manta, adoptada en sesión ordinaria celebrada el 8 de marzo del 2012.

***Que,** mediante oficio N°. 407-ALC-M-JEB del 13 de agosto del 2012, el Ing. Jaime Estrada Bonilla, Alcalde del GAD Municipal del Cantón Manta, dispone a la Dirección Municipal de Planeamiento Urbano, proceda a elaborar el Informe Técnico Provisional para la Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta; de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta.*

***Que,** con oficio N°. 801-DPUM-JCV del 17 de septiembre del 2012, la Arq. Janeth Cedeño V., Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite Informe Técnico Provisional donde indica que las Direcciones de Planeamiento Urbano; Avalúo; Catastro y Registro; de Promoción Social y Desarrollo Comunitario; iniciamos un trabajo en conjunto y se designaron los técnicos que estarían a cargo de la elaboración y levantamiento de información por medio de fichas, todo esto con el objeto de obtener datos de los predios y de la situación socioeconómica de los habitantes de estos sectores, para luego poder avaluar y proceder a la adjudicación de los mismos, en los barrios y sectores que se encuentran en este proceso, por lo que estoy presentando **el informe preliminar del Sector Miramar** para que se proceda a la respectiva notificación de acuerdo a lo establecido en el artículo 9 de la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del Cantón Manta.*

***Que,** con fecha 22 de septiembre del 2012, se procedió a NOTIFICAR con el **informe preliminar del Sector Miramar Parroquia los Esteros,** por medio de la prensa escrita a través del periódico el Mercurio, a las personas o a quienes acrediten*

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA — AB. RAUL GONZALEZ MELGAR — R.G.M. MANTA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

legítimo intereses los cuales tuvieron tres días plazos para realizar las impugnaciones correspondientes y ser resultas en el plazo establecido.

Que, *el 15 de Octubre del 2012, la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra, envía a la Asesoría Jurídica, el Informe Definitivo de acuerdo a lo que establece Art. 10 de la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÈS DE LA PARTICIÒN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA", en el cual adjunta el proyecto Urbanístico y el listado definitivo de los propietarios, lotes, manzanas, linderos, con el respaldo respectivo de los informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúo Catastro y Registros , Gestión de Riesgo, Promoción Social y Desarrollo Comunitario y Financiero, cumpliendo lo establecido en la Ordenanza.*

Que, *mediante Memorando No. 1003-DL- LRG, de fecha 17 de Octubre del 2012, el Procurador Sindico, informa que una vez revisado y analizado el Informe Definitivo enviado por la Dirección de Planeamiento Urbano y área de legalización de Tierra y de conformidad con el Articulado de la "ORDENANZA PARA DETERMINAR LOS ASENTAMIENTOS HUMANOS DE HECHO Y SU REGULARIZACION A TRAVÈS DE LA PARTICIÒN Y ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA", por lo que concluye que en virtud de las normas expuestas, y de los informes emitidos por las Direcciones Municipales de Planeamiento Urbano y Promoción Social y Desarrollo Comunitario, corresponde que el Señor Alcalde emita la* ***RESOLUCIÓN DE PARTICIÓN Y ADJUDICACIÒN DEL BARRIO MIRAMAR,*** *tal como lo establece el art. 10 de la Ordenanza y el COOTAD en su artículo 486 que establece que, cuando por resolución del órgano legislativo del gobierno descentralizado autónomo municipal o metropolitano, se requiera regularizar barrios ubicados en su circunscripción territorial, el alcalde, a través de los órganos administrativos de la municipalidad, podrá, de oficio o a petición de parte, ejercer la potestad de partición administrativa... ;*

SECRETARIA

Que, *en la jurisdicción del cantón Manta, parroquia Los Esteros- Barrios: Miramar; se encuentra un asentamiento poblacional de hecho y consolidado, situación que ha creado serios problemas de desarrollo urbanístico, convirtiéndose éste en un barrio*

Dirección: Calle 9 y Av.4
Telefonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

cuyos poseedores carecen de justo título de dominio, siendo mayoritariamente personas de escasos recursos económicos, que con el devenir de los años han construido sus viviendas, por lo que resulta impostergable la solución de los problemas sociales derivados de la forma de tenencia de la tierra, y;

En ejercicio de sus facultades y atribuciones constitucionales y legales;

RESUELVE:

PRIMERO: *Adjudicar mediante Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa los 55 lotes del Barrio Miramar ubicado en la parroquia Los Esteros, del cantón Manta, con una área total de 14.597,2220 m2, que representa el 89,48 % del área total, que se han distribuidos en 6 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E, F, en un área de 7.307,62 m2 que corresponde al 49,53%; incluye un área verde comunal de 2.156,02 m2 que corresponde al 14,61%; área de vías con 3.672,31 m2 que corresponde a 24,89%; y, aceras con 1.617,63 m2 que representa el 10,96%, identificado con la Clave Catastral Nº. 2060206000, de conformidad al Informe Definitivo presentado por la Dirección de Planeamiento Urbano, en el que consta el listado de Adjudicatarios y distribución por lotes, manzanas, áreas de lotes, medidas y linderos y sus respectivas claves catastral, el cual forma parte como anexo de la presente resolución.*

SEGUNDO*: La presente Resolución de Partición y Adjudicación se protocolice ante un Notario Público e inscríbase en el Registro de la Propiedad del Cantón, para los efectos legales y se constituya en el Título de Dominio del Adjudicatario, los costos que se generen dentro del proceso de legalización del bien inmueble hasta su inscripción en el registro de la Propiedad serán asumidos por el beneficiario,*

TECERO: *Se dispone al Registro de la Propiedad del Cantón que proceda a inscribir únicamente las adjudicaciones de que trata la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Resolución de Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta, adjudicaciones que se encuentren debidamente catastrada y protocolizadas.*

CUARTO: *Los Adjudicatarios cuyos predios se legalicen amparados por la Ordenanza para determinar los Asentamientos Humanos de Hecho, y su Regularización a través de la Partición y Adjudicación Administrativa de Lotes de*

SECRETARIA

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA R.G.M. MANTA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Terrenos ubicados en Barrios de la Jurisdicción territorial del cantón Manta, quedaran prohibidos de enajenar el bien descrito por tres años contados a partir de la inscripción del Título en el Registro de la propiedad, debiendo el Señor Registrador de la Propiedad marginar la Prohibición de Enajenar en los libros o el repertorio a su cargo.

QUINTA: *Que por medio de Secretaria Municipal se Notifique del contenido de esta Resolución para los efectos de cumplimiento de la misma a los interesados sobre la partición y Adjudicación de los 55 lotes del Barrio Miramar ubicado en la parroquia los Esteros, del cantón Manta, debiendo también Notificar a la Asesoría Jurídica Municipal, Dirección Financiera; Dirección de Avalúo Catastro y Registro, Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón*

Dada en la ciudad de Manta, a los dieciocho días del mes de Octubre del dos mil doce.

Ing. Jaime Estrada Bonilla
ALCALDE DEL GOBIERNO
AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN MANTA

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

1.- ANTECEDENTES

El surgimiento del sector Miramar, de la Parroquia los Esteros de la ciudad de Manta, nació una vez que comenzaron a realizar los trabajos de encauzamiento del Rio Muerto; y la vía Puerto – Aeropuerto donde fueron reubicadas varias familias que se encontraban asentadas alrededor del borde costero en el año 2011 donde se planificó y ejecutó la vía.

Las áreas que conforman el sector ***"Miramar"*** surgen producto del relleno por el trazado de la vía Puerto – Aeropuerto considerada como Propiedad Municipal que basado en informe del Arq. Teddy Andrade Director de Planeamiento Urbano del GAD Manta consta con una superficie de 16.311,6260 m2 dividida en dos lotes, descrito de la siguiente manera:
Lote 1.- Con área de 14.597,2220m2 destinada para el proyecto de restauración urbana del sector Miramar que representa 89.489 % del área total; **Lote 2.-** Con un área de 1.714,4040 m2 considerado como bien de dominio privado el cual el concejo cantonal se dio en venta remate para su legalización.

Mediante oficio No. 801-DPUM-JCV del 17 de Septiembre del 2012, la Arq. Janeth Cedeño Villavicencio, Directora Municipal de Planeamiento Urbano, emite informe técnico provisional para evaluar y proceder adjudicar los lotes de terrenos, que basado en la ***ORDENANZA DE ADJUDICACION ADMINISTRATIVA DE LOTES DE TERRENOS UBICADOS EN BARRIOS DE LA JURISDICCION TERRITORIAL DEL CANTON MANTA***; el mismo que fue publicado mediante boletín de prensa el día 22 de Septiembre del 2012 en Diario El Mercurio, en el cual se concedió un plazo de tres días contados desde la publicación, tal como lo establece el Art. 9, para la cual no existió pronunciamiento alguno, continuando el proceso de la legalización de tierra y emitiendo finalmente el informe definitivo.

2.- UBICACIÓN Y CONTEXTUALIZACIÓN.

2.1 CONTEXTO

2.2.1 SECTOR: MIRAMAR.

Ubicación.- El sector Miramar se encuentra ubicada al Nor- Este de la Parroquia los Esteros del cantón Manta.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

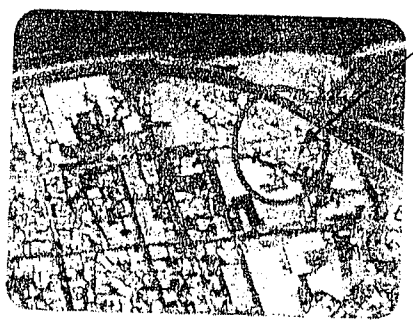

CANTON	PARROQUIA	SECTOR	COORDENADAS UTM		ALTITUD
			X	Y	MSNM
MANTA	LOS ESTEROS	MIRAMAR	533816	9895441	10

Se localiza conforme a las siguientes coordenadas UTM.

Estas son referencias tomadas en el punto central y estratégico de la comunidad.

- **Límites:**

  Norte: Via Puerto –Aeropuerto.

  Sur: Seafman.

  Este: Rio Muerto.

  Oeste: Con el lote # 2 dado en subasta en la Resolución de Concejo

- **Superficie.**-El sector conocido como Miramar cuenta con una superficie de 14.597,2220 m2

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

- **Forma del terreno y topografía:**

  Es de forma irregular de topografía plana.

Aspecto socio – Económico

De acuerdo a los datos proporcionados por el Departamento Municipal de Desarrollo Comunitario, el sector Miramar tiene una población de 175 habitantes, de los cuales el 53% son Mujeres y el 47 % son Hombres. Su población es joven, el mayor porcentaje que corresponde al 24% comprende edades de 25 a 40 años. El 40 % de la población alcanza el nivel de instrucción primaria. Sus actividades económicas están relacionadas con la pesca artesanal en un 18% y con el procesamiento de pescado en las industrias locales en 31%.

- **Tenencia de la Tierra.**

El terreno donde se encuentra asentado el sector Miramar es de propiedad Municipal, producto de un relleno al momento de construir la vía Puerto Aeropuerto, y posteriormente fue ocupada por los habitantes del sector, que fueron afectados debido a que el área en que ellos habitaban anteriormente se utilizo para encauzar el Rio Muerto y ejecutar el trazado de la vía Puerto – Aeropuerto.

3.- DESARROLLO TERRITORIAL DEL SECTOR MIRAMAR.

3.1 Suelo (Ocupación del Territorio).- La topografía originó la conformación de un asentamiento de forma irregular y dispersa sin ninguna planificación, en donde se destaca la ocupación de construcciones de viviendas provisionales, con letrinas y fosas sépticas en un gran porcentaje.

3.2.- Trama urbana

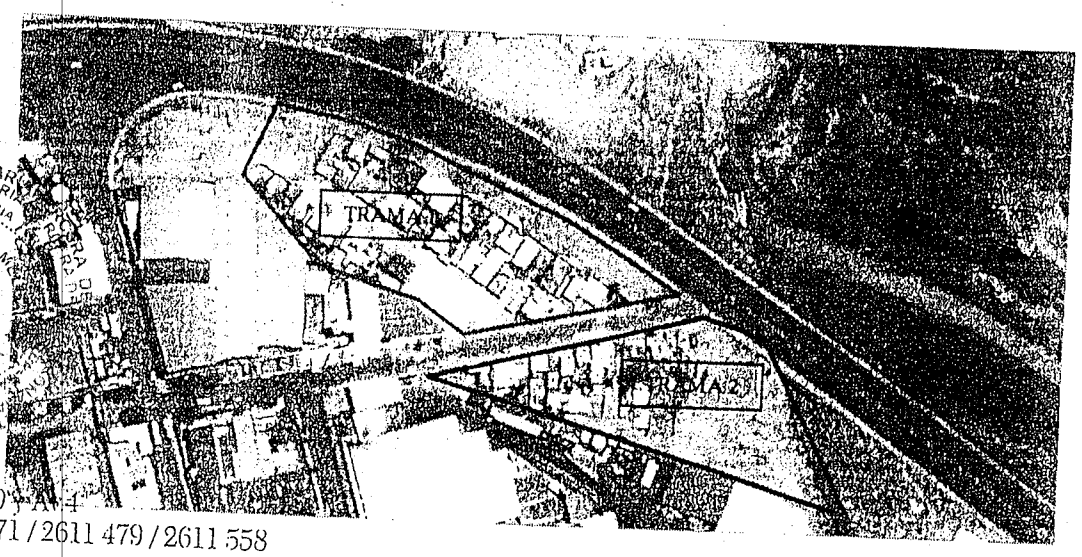

TERCERA NOTARIA DEL CANTON MANTA NOTARIA DEL CANTON MANTA NOTARIA
AB. RAUL GONZALEZ MENDOZA
R.G.M.
MANTA

Dirección: Calle 9 y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

La zona presenta dos tipos de trama urbana. En la trama 1 se desarrolla un trazado urbano regular aunque no se hizo uso adecuado de los retiros establecidos en el Reglamento Urbano del Cantón.

En la trama 2 se presenta un trazado irregular y se encuentra dispuesta a manera desordenado, conformando unas manzanas irregulares producto del proceso de ocupación del territorio antes descrito. Ambos tipos de trazados no cumplen con las normas establecidas para un correcto flujo vehicular, peatonal y para la fácil dotación de infraestructura básica.

Usos de Suelo

En la estructura de usos del suelo destaca el uso residencial y cuya distribución se habia establecido en el 85% del total del territorio de la zona, para lotes la superficie restante se distribuye para vialidad con el 10 % y un área improvisada para el uso recreacional con el 5% porcentajes que no cumplian con las normas establecidas.

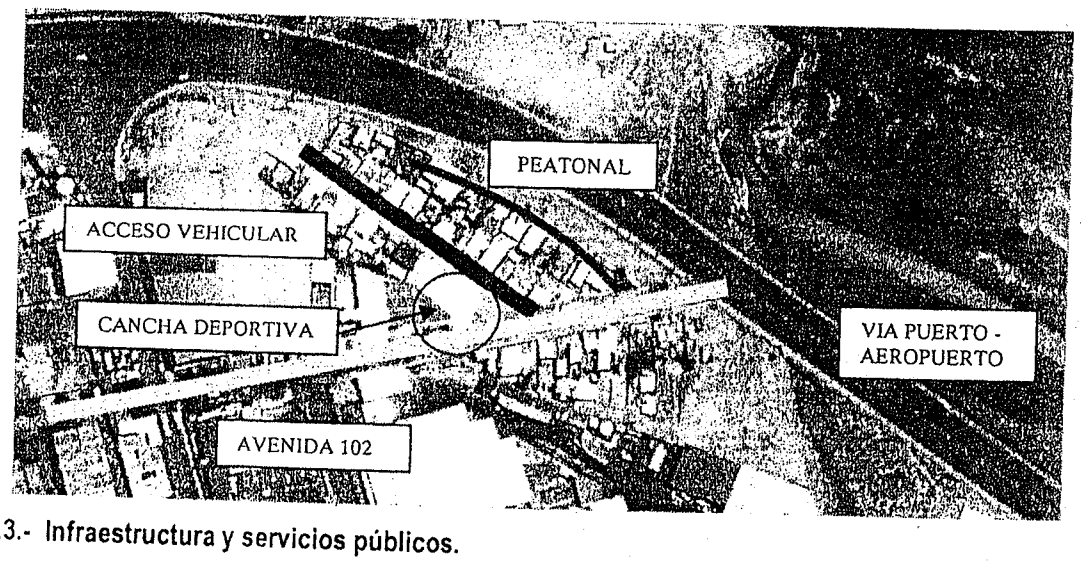

3.3.- Infraestructura y servicios públicos.

A pesar de que el sector Miramar nació como un asentamiento espontáneo el mismo presenta en la actualidad servicio de agua potable, alumbrado público, como también el servicio de recolección de basura.

3.4.- Imagen Urbana

El proceso de ocupación territorial de la zona y sus caracteristicas de irregularidad han provocado una falta de imagen urbana en el sector puesto que producto de este asentamiento irregular en donde personas del sector edificaron viviendas con materiales que no cumplen con las condiciones para lograr un buen vivir como lo establece la constitución.

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Recolección de basura.- El servicio debe ser garantizado por el Departamento de Higiene de la Ilustre Municipalidad del Cantón Manta, para evitar que se desechen y quemen a cielo abierto en barrancas y terrenos baldíos.

1.4 Equipamientos.

- **Concentración de servicios.**

El requerimiento de equipamiento del sector Miramar en estudio es:

• Área recreacionales destinadas para, juegos infantiles, canchas de uso múltiple, parque, camineras etc.

• Área reservada o Área Comunal 1624,73 m2

• Área asignada para el club Mortuorio Miramar 138,21 m2

La ubicación de los equipamientos se concentrará en a un costado del rio muerto del barrio Miramar, Como se puede observar en el proyecto de restructuración urbana del sector ya antes mencionado.

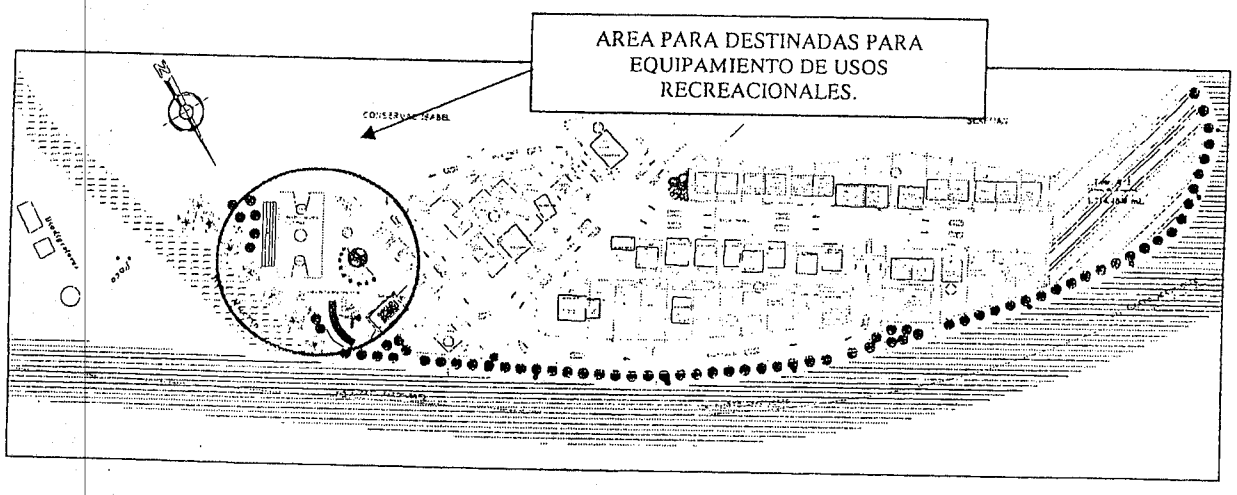

Diseño urbano e imagen urbana.

El cuerpo del terreno del sector Miramar tenía una superficie de 17739,7692 m2 en el mismo existe un área de afectación de 1428,1432 m2, por el retiro desde la vía puerto –Aeropuerto y cause del Rio Muerto. Por lo que se dispone de 14.597,2220 M2 donde se implantara el nuevo sector Miramar en el lote #.1, existiendo el lote # 2 con área de 1.714,404 m2 , como Área Municipal de dominio Privado.
Los detalles y usos de estos dos cuerpos de terreno se determinan así:

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

LOTE # 1.- Sera utilizado para la implantación del proyecto de reestructuración Urbana del sector Miramar con Área total de 14.597,2220 m2, que representa el 89,48 % del área total, y consta las siguientes medidas y linderos:

NORTE: Partiendo del punto 1 con dirección Este 48,62 m ;39,45 m ; 29,97 m; 14,69 m; y , 93,97 m , hasta empatar con el punto 2, linderando con la via puerto – Aeropuerto .
SUR: Partiendo del punto 9 con dirección sureste con 44,12 m , continuando con la dirección noreste hasta llegar al punto 8 con 43,76 m y 20,01 m ; siguiendo en dirección sureste hasta empatar con el punto 7 con 14,56 m ; siguiendo con dirección noreste 12,95 m , hasta empatar con el punto 6 ; de aquí gira con dirección sureste hasta empatar con el punto 5 con 15,49 m ; siguiendo con dirección este con 88,89 m ,y 37,27 m hasta empatar con el punto 4 , linderando en toda esta extensión con propiedades de Seafman , avenida 102 y Conservas Isabel.

ESTE: Partiendo del punto 2 con dirección sureste hasta empatar con el punto 3 con 49,24 m; y con dirección sur hasta empatar con el punto 4 con 10,14 m; linderando con el área de protección del rio Muerto.

OESTE: Partiendo del punto 1 con dirección sur hasta topar con el punto 9 con 34,08 m; linderando con el lote # 2.

Sobre el lote N °1 se ha realizado la propuesta para la implantación de 55 lotes que se han distribuidos en 6 Manzanas, asignadas como A, B, C, D, E, F, en un área de 7.307,62 m2 que corresponde al 49,53%; incluye un Área Verde Comunal de 2.156,02 m2 que corresponde al 14,61%; Área de vías con 3.672,31 m2 que corresponde a 24,89%; y, aceras con 1.617,63 m2 que representa el 10,96%.

LOTE # 2.- considerando como Bien de Dominio Privado tiene un área total de 1.714,4040 m2 en el cual ya fue cedido en venta por subasta pública como ya se indicó.

1.6 Conclusiones

EL sector Miramar necesita un mejoramiento integral que incluya la Legalización de la Tierra, dotación planificada de servicios e infraestructura y que contribuya al mejoramiento del entorno de la vía Puerto-Aeropuerto.

1.7 Recomendaciones

Con los antecedentes expuestos, se sugiere bajo su mejor criterio realizar lo siguiente:

1.7.1 Aprobar la Reestructuración Urbana del Sector Miramar, enmarcados en lo que señala el Código Orgánico de la Organización territorial, Autonomia y Descentralización (COOTAD) capitulo II , Fraccionamiento de Suelos y Reestructuración de Lotes , Sección 1ª., fraccionamientos Urbanos y Agricolas, Art. 470.- Fraccionamiento y reestructuración urbana, que en la parte pertinente señala: " *Se entenderá por reestructuración de lotes el nuevo trazado de parcelaciones defectuosas que podrá imponerse obligatoriamente con alguno de estos fines: a) Regularizar la configuración de los lotes; y, b) Distribuir equitativamente entre los propietarios los beneficios y cargas de la ordenación urbana".*

Dirección: Calle 9 y Av.4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

A continuación se adjunta el proyecto urbanístico y el listado definitivo de los propietarios con los respectivos informes de los Departamentos de Planeamiento Urbano, Avalúos Catastros y Registros, Gestión de Riesgo, Desarrollo Comunitario, y Financiero, tal como lo detallan las fichas que se adjuntan al presente documento.

Siguiendo con el procedimiento descrito en la ordenanza en mención, se enviará una copia al Departamento Jurídico para que emita su informe respectivo, como lo establece el Art. 10; el Alcalde en base a esta información resolverá la partición correspondiente. La Secretaría Municipal inmediatamente notificará a los interesados sobre la partición y dará cumplimiento a lo que determina la ley y esta Ordenanza remitiendo copia de la misma a la Asesoría Jurídica Municipal; Dirección Financiera; Dirección de Avalúos, Catastro y Registros; Dirección de Planeamiento Urbano; y, al Registro de la Propiedad del Cantón Manta.

PROPUESTA SECTOR MIRAMAR

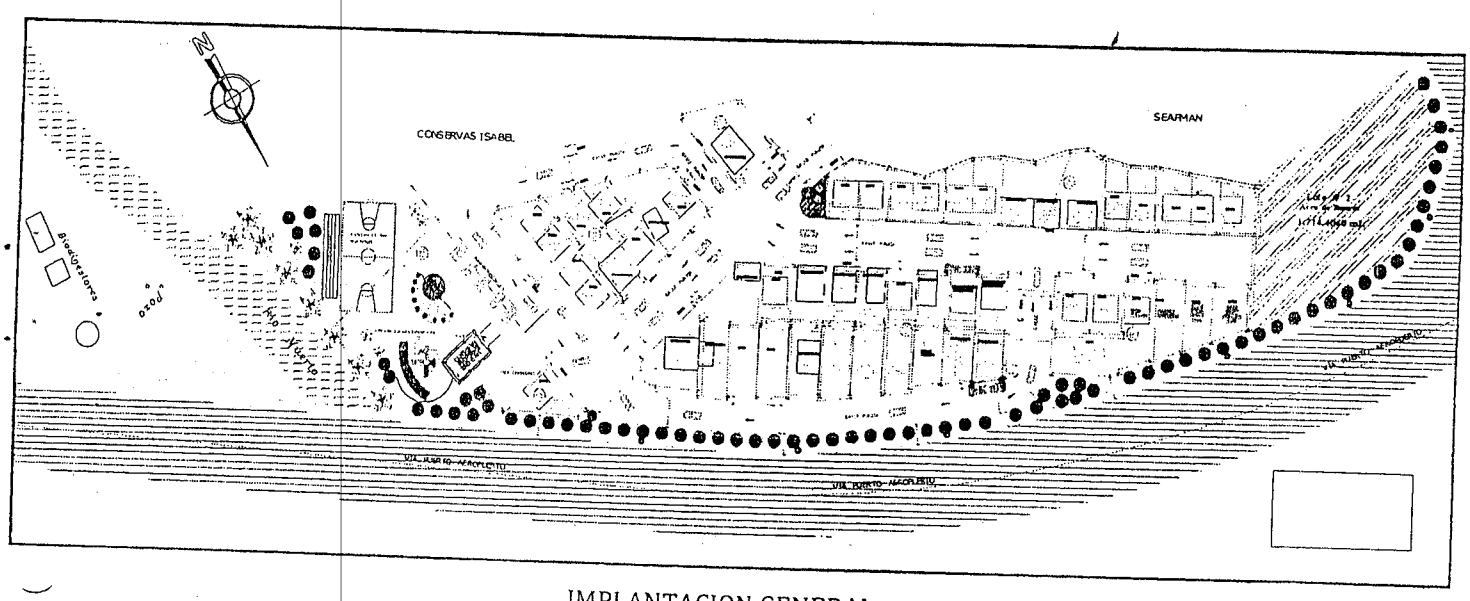

IMPLANTACION GENERAL.

Atentamente;

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

C.C. ALCALDIA

Ad. Cuadro explicativo de los beneficiarios de los lotes.

Dirección: Calle 9 Y Av. 4
Teléfonos: 2611 471 / 2611 479 / 2611 558
Fax: 2611 714
Casilla: 13-05-4832
E-mail: gadmc@manta.gob.ec
Website: www.manta.gob.ec

Parroquia los Esteros-Barrio Miramar

Mza	Lote	Adjudicado	Clave Catastral	Área de Lote	Frente		Posterior		Derecho		Izquierda	
					Distancia	linderos	Distancia	linderos	Distancia	linderos	Distancia	Linderos
	lote 01	TUBAY VINCES ANA MARIANA	2-06-02-40-000	200,84	7,85	CALLE PUBLICA	21,50	OTES 18,19,2	14,00	LOTE 2	14,85	CALLE PUBLICA
	lote 02	TUBAY MERA HUGO FIDEL	2-06-02-38-000	112,03	8,00	CALLE PUBLICA	8,00	LOTE 17	14,00	LOTE 3	14,00	LOTE 01
	lote 03	TUBAY VINCES HUGO FIDEL	2-06-02-36-000	112,03	8,00	CALLE PUBLICA	8,00	LOTE 16	14,00	LOTE 4	14,00	LOTE 02
	lote 04	QUIJIJE ESPINOZA MARIO JAVIER	2-06-02-34-000	112,03	8,15	CALLE PUBLICA	8,15	LOTE 15	14,00	LOTE 5	14,00	LOTE 03
	lote 05	ESPINOZA ESPINOZA PEDRO AGUSTIN	2-06-02-32-000	109,3	7,80	CALLE PUBLICA	7,8	LOTE 14	14,00	LOTE 6	14,00	LOTE 04
	lote 06	FRANCO PEREZ JACINTO RAFAEL	2-06-02-30-000	115,35	8,23	CALLE PUBLICA	8,2	LOTE 13	14,00	LOTE 7	14,00	LOTE 05
	lote 07	SANTANA MERO JOSÉ ARCADIO	2-06-02-28-000	112,20	8	CALLE PUBLICA	8	LOTE 12	14,00	LOTE 8	14,00	LOTE 06
	lote 08	PILLIGUA SANTANA ANA MERCEDES	2-06-02-26-000	119,95	8,00	CALLE PUBLICA	8	LOTE 11	14,00	LOTE 9	14,00	LOTE 07
	lote 09	PILLASAGUA ESPINOZA GUSTAVO	2-06-02-24-000	112,02	8,00	CALLE PUBLICA	8	LOTE 10	14,00	CALLE PUBLICA	14,00	LOTE 08
C	lote 10	PILLASAGUA ESPINOZA JUANITA ELIZABETH	2-06-02-25-000	91,85	8,00	CALLE PUBLICA	8	LOTE 9	12,10	LOTE 11	10,87	CALLE PUBLICA
	lote 11	CHILAN MACIAS JHONNY DANIEL	2-06-02-27-000	102,83	8,10	CALLE PUBLICA	8	LOTE 8	13,10	LOTE 12	12,10	LOTE 10
	lote 12	EXISTE COLUMNAS *(Sin Informante)*	2-06-02-29-000	111,01	8,10	CALLE PUBLICA	8	LOTE 7	14,14	LOTE 13	13,10	LOTE 11
	lote 13	INTRIAGO INTRIAGO HOMERO GABRIEL	2-06-02-31-000	119,81	8,10	CALLE PUBLICA	8,2	LOTE 6	15,28	LOTE 14	14,14	LOTE 12
	lote 14	ESPINOZA LOPEZ MIRIAM ELIZABETH	2-06-02-33-000	121,81	8,10	CALLE PUBLICA	8	LOTE 5	16,35	LOTE 15	15,28	LOTE 13
	lote 15	QUIJIJE ESPINOZA JOSÉ TOMAS	2-06-02-35-000	139,33	8,35	CALLE PUBLICA	8,3	LOTE 4	17,23	LOTE 16	16,35	LOTE 14
	lote 16	PILLASAGUA TOMAS AGAPITO	2-06-02-37-000	145,76	8,10	CALLE PUBLICA	8,3	LOTE 3	17,83	LOTE 17	17,23	LOTE 15
	lote 17	G.A.D. MANTA	2-06-02-39-000	142,69	8,00	CALLE PUBLICA	8	LOTE 2	18,16	LOTE 18	17,83	LOTE 16
	lote 18	G.A.D. MANTA	2-06-02-41-000	144,94	8,00	CALLE PUBLICA	8	LOTE 1	18.07	LOTE 19	18,16	LOTE 17
	lote 19	TUBAY VINCES FLOR MARIA	2-06-02-42-000	143,31	8,00	CALLE PUBLICA	8	LOTE 1	17,84	LOTE 20	18,07	LOTE 18
	lote 20	TUBAY VINCES FREDDY RUBEN	2-06-02-43-000	247,64	16,25	CALLE PUBLICA	5	LOTE 1	23,95	CALLE PUBLICA	17,84	LOTE 19
		TOTAL DE AREA		2616,73								

Mza	Lote	Adjudicado	Clave Catastral	Área de Lote	Frente		Posterior		Derecho		Izquierda	
					Distancia	linderos	Distancia	linderos	Distancia	linderos	Distancia	Linderos
D	lote 01	CLUB MORTUORIA	2-06-07-15-000	138,21	8,00	CALLE PUBLICA	8,00	VIA PUERTO	17,00	LOTE 02	17,00	CASA COMUNAL
	lote 02	MOREIRA RODAS LIDER CRISTOBAL	2-06-07-14-000	155,15	15,00	CALLE PUBLICA	20,50	VIA PUERTO	3,40	AREA VERDE	17,00	LOTE 01 - CLUB MORTUORIA
		TOTAL DE AREA		293,36								

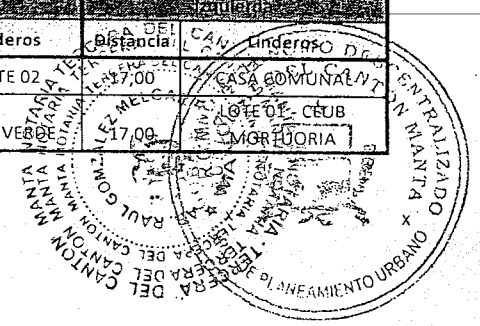

Parroquia los Esteros-Barrio Miramar

Mza	Lote	Adjudicado	Clave Catastral	Área de Lote	Frente		Posterior		Derecho		Izquierdo	
					Distancia	linderos	Distancia	linderos	Distancia	linderos	Distancia	Linderos
A	lote 01	ESPINOZA PILLASAGUA GLORIA PASCUALA	2-06-02-03-000	113,06	8,50	CALLE PUBLICA	9,70	SEAFMAN	10,70	AREA VERDE Y CALLE PUBLICA	14,15	LOTE 02
	lote 02	LÓPEZ PILLIGUA JESSENIA MONSERRATE	2-06-02-50-000	102,45	7,50	CALLE PUBLICA	7,60	SEAFMAN	14,15	LOTE 01	13,00	LOTE 03
	lote 03	CATAGUA P. RICARDO ALEJANDRO	2-06-02-48-000	93,62	7,50	CALLE PUBLICA	7,60	SEAFMAN	13,00	LOTE 02	11,8	LOTE 04
	lote 04	SUAREZ PILLASAGUA LEONELA VANESSA	2-06-02-44-000	94,75	7,50	CALLE PUBLICA	7,6	SEAFMAN	11,8	LOTE 03	13;3	LOTE 05
	lote 05	SUAREZ BAQUE AUGUSTO LORENZO	2-06-02-45-000	110,98	7,50	CALLE PUBLICA	7,6	SEAFMAN	13,3	LOTE 04	16,1	LOTE 06
	lote 06	MERO DELGADO CARLOS WILFRIDO	2-06-02-46-000	123,82	7,50	CALLE PUBLICA	7,6	SEAFMAN	16,1	LOTE 05	16,7	LOTE 07
	lote 07	ESPINOZA LOPEZ JOSE BUENAVENTURA	2-06-02-47-000	150,82	9,15	CALLE PUBLICA	9,3	SEAFMAN	16,7	LOTE 06	16	LOTE 08
	lote 08	PILLASAGUA PILLASAGUA CRUZ ALEJA	2-06-02-10-000	159,28	9	CALLE PUBLICA	9,1	SEAFMAN	16	LOTE 07	19,2	LOTE 09
	lote 09	PILLASAGUA POLIT IGNACIO	2-06-02-11-000	166,95	9	CALLE PUBLICA	9	SEAFMAN	19,2	LOTE 08	17,9	LOTE 10
	lote 10	G.A.D MANTA	2-06-02-12-000	127,97	7,50	CALLE PUBLICA	7,6	SEAFMAN	17,9	LOTE 09	16	LOTE 11
	lote 11	MARIA ELENA SUAREZ	2-06-02-13-000	120,75	7,50	CALLE PUBLICA	7,6	SEAFMAN	16	LOTE 10	16	LOTE 12
	lote 12	G.A.D MANTA	2-06-02-14-000	116,64	7,50	CALLE PUBLICA	7,6	SEAFMAN	16	LOTE 11	14,9	LOTE 13
	lote 13	ESPINOZA BAILON LUIS ALBERTO	2-06-02-15-000	113,06	7,50	CALLE PUBLICA	7,6	SEAFMAN	14,9	LOTE 12	13,8	LOTE 14
	lote 14	PILLASAGUA ESPINOZA LISETH	2-06-02-16-000	115,06	7,7	CALLE PUBLICA	9,8	SEAFMAN	13,8	LOTE 13	12,5	LOTE #2 AREA DE RESERVA
	TOTAL DE AREA			1709,21								

Mza	Lote	Adjudicado	Clave Catastral	Área de Lote	Frente		Posterior		Derecho		Izquierdo	
					Distancia	linderos	Distancia	linderos	Distancia	linderos	Distancia	Linderos
B	lote 01	ANTON SUAREZ RICHARD FRANCISCO	2-06-02-22-000	110,40	9,00	CALLE PUBLICA	9,00	LOTE 07	12,30	LOTE 02	12,25	CALLE PUBLICA
	lote 02	MERO PINCAY TOMAS VICENTE	2-06-02-21-000	110,55	9,00	CALLE PUBLICA	9,00	LOTE 07	12,30	LOTE 03	12,25	LOTE 01
	lote 03	ESPINOZA PILLASAGUA PEDRO LUIS	2-06-02-20-000	189,77	7,00	CALLE PUBLICA	8,10	DE Y V.P.AER	20,20	LOTE 04	12,3	LOTE 02
	lote 04	PILLASAGUA MARIA TEODORA	2-06-02-19-000	145,53	7,80	CALLE PUBLICA	8,1	DE Y V.P.AER	17,4	LOTE 05	20,2	LOTE 03
	lote 05	ANTON SUAREZ SERGIO ELIAS	2-06-02-17-000	127,79	8,00	CALLE PUBLICA	8,5	DE Y V.P.AER	14,4	LOTE 06	17,4	LOTE 04
	lote 06	ANTON SUAREZ FRANCISCO ELIAS	2-06-02-18-000	117,48	9,20	CALLE PUBLICA	9,8	DE Y V.P.AER	10,5	E #2 AREA DE RESE	14,4	LOTE 05
	lote 07	ESPINOZA PILLASAGUA ROSA MAGDALENA	2-06-02-23-000	100,7	6,35+2,82	CALLE PUBLICA	9	LOTE 02	10,43	LOTE 03	11,32	LOTE 08
	lote 08	ANTON SUAREZ JACINTO	2-06-02-49-000	101,12	8,88	CALLE PUBLICA	9	ALLE PUBLIC	11,3	CALLE PUBLICA	11,32	LOTE 07
	TOTAL DE AREA			1003,34								

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
DIRC. DE PLANEAMIENTO URBANO

Parroquia los Esteros Barrio Miramar

Mza	Lote	Adjudicado	Clave Catastral	Área de Lote	Frente		Posterior		Derecho		Izquierda	
					Distancia	linderos	Distancia	linderos	Distancia	linderos	Distancia	Linderos
	lote 01	PILLASAGUA PILLASAGUA LUCIA MERCEDES	2-06-07-04-000	144,38	13.16	CALLE PUBLICA	20,83	LOTE 02	6,19	CALLE PUBLICA	7,12	CALLE PUBLICA
	lote 02	PARRALES ANCHUNDIA GEOVANNY DANILO	2-06-07-05-000	187,62	8,00	CALLE PUBLICA	9,17	ALLE PUBLIC	25,30	LOTE 03 - LOTE 10	20,83	LOTE 01
	lote 03	CATAGUA PILLASAGUA GIOVANNI DANILO	2-06-07-06-000	124,48	8,00	CALLE PUBLICA	7,47	LOTE 10	16,97	LOTE 04	15,33	LOTE 02
	lote 04	DELGADO MERO RICHARD ANTONIO	2-06-07-08-000	138,24	7,85	CALLE PUBLICA	8,45	LOTE 09	16,97	LOTE 05 - LOTE 06	16,97	LOTE 03
	lote 05	FRANCO ANCHUNDIA RAÚL GREGORIO	2-06-07-10-000	145,76	10,00	CALLE PUBLICA	15	LOTE 04	15	LOTE 06	15	CALLE PUBLICA
	lote 06	VINCES SÁNCHEZ PEDRO ANTONIO	2-06-07-11-000	116,96	8,00	CALLE PUBLICA	8	LOTE 04	15	LOTE 07	15	LOTE 05
	lote 07	CATAGUA PILLASAGUA MAXIMO JUSTO	2-06-07-12-000	120	8,00	CALLE PUBLICA	8	LOTE 09	15	LOTE 08	15	LOTE 06
	lote 08	SUAREZ PILLASAGUA JUAN CARLOS	2-06-07-13-000	169,48	13,87	CALLE PUBLICA	7,89	LOTE 09	15,39	CALLE PUBLICA	15	LOTE 07
	lote 09	FRANCO ANCHUNDIA RAÚL GREGORIO	2-06-07-09-000	120,87	9,50	CALLE PUBLICA	8,45	LOTE 04	12,5	LOTE 10	16,97	LOTE 07 - LOTE 08
	lote 10	PILLASAGUA POLIT MARIA EMILIA	2-06-07-07-000	83,37	8,56	CALLE PUBLICA	7,47	LOTE 03	9,97	LOTE 02	12,5	LOTE 09
		TOTAL DE AREA		1351,16								

Mza	Lote	Adjudicado	Clave Catastral	Área de Lote	Frente		Posterior		Derecho		Izquierda	
					Distancia	linderos	Distancia	linderos	Distancia	linderos	Distancia	Linderos
G	lote 01	TUBAY VINCES VICTOR HUGO	2-06-07-03-000	240,5	22	CALLE PUBLICA	11,45	NSERVAS ISA	13	CONSERVAS ISABE	13	CALLE PUBLICA
		TOTAL DE AREA		240,5								

RESUMEN DE AREAS SECTOR MIRAMAR	
AREAS DE LOTES	7214,30
AREA COMUNAL	1384,23
AREA DE VIAS	3902,05
ACERA	1484,87
AREA VERDE	611,842
TOTAL	14597,292

GOBIERNO AUTONOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTON MANTA
DIRC. DE PLANEAMIENTO URBANO

REPÚBLICA DEL ECUADOR

CONSEJO NACIONAL ELECTORAL

Una vez proclamados los resultados definitivos de las elecciones del 26 de abril de 2009, y de conformidad con lo establecido en el Régimen de Transición de la Constitución de la República, y más disposiciones legales y reglamentarias pertinentes

La Junta Provincial Electoral de

Manabí

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
CERTIFICO: Que es Fiel Copia de su Original
Fecha: 30 JUL 2009
SECRETARIA GENERAL

Confiere al ciudadano

Jaime Estrada Bonilla

la credencial de:

Alcalde del Cantón

Manta

Para cumplir sus funciones a partir del 1 de Agosto de 2009 hasta el 14 de Mayo de 2014.

Portoviejo, Julio 2009

Giordano Goroscabal Intriago
Presidente

Ana Arteaga Moreira
Vicepresidenta

Carlos Zambrano Arzandoña
Vocal

JUNTA PROVINCIAL ELECTORAL DE MANABI
CNE SECRETARIA

Fernando Zevallos Barahona
Vocal

Fito Rivadeneira Chinga
Vocal

Julio Bermúdez Montaño
Secretario

MANTA NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GONZALEZ MALGAR
R.G.M.
MANTA

Ab. Raúl González Malgar
NOTARIO MANTA-ECU

NOTARIA 3ra. DEL CANTON MANTA
DOY FE: Que la presente fotocopia es igual a su original.
Manta 30 JUL 2009
EL NOTARIO
Ab. Raúl González Malgar

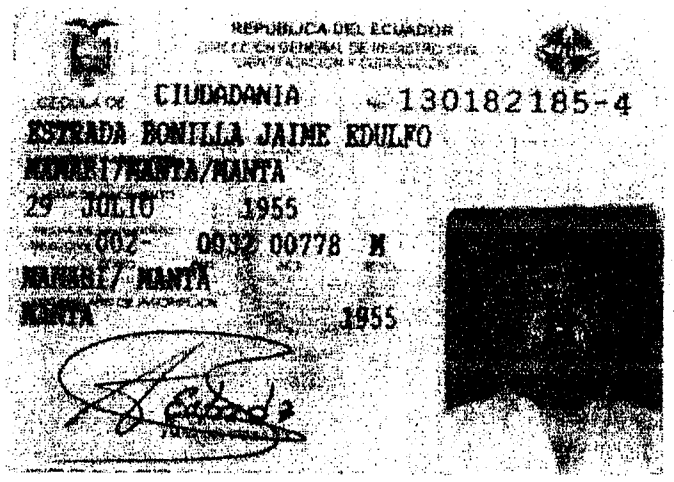
REPUBLICA DEL ECUADOR
CEDULA DE CIUDADANIA 130182185-4
ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO
MANABI/MANTA/MANTA
29 JULIO 1955
002 0032 00778 M
MANABI/MANTA
MANTA 1955

ECUATORIANA***** V3444V4242
DECCY MEDRANDA
INGENIERO COMERCIAL
08/04/2005
REN 0437702

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

154-0033
NÚMERO

1301821854
CÉDULA

ESTRADA BONILLA JAIME EDULFO

MANABI
PROVINCIA

MANTA
CANTÓN

MANTA
PARROQUIA

ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

SE PROTOCOLIZO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTA PRIMERA COPIA QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE MANTA EN LA MISMA FECHA DE SU PROTOCOLIZACION. EL NOTARIO -

NOTARIA TERCERA DEL CANTON MANTA
AB. RAUL GONZALEZ MELGAR
R.G.M.
MANTA

Ab. Raúl González Mely
NOTARIO TERCERO DE MANTA

CIUDADANIA 1309154977-7
SUAREZ PILLASAGUA JUAN CARLOS
MANABI/24 DE MAYO/SUCRE
13 NOVIEMBRE 1978
007- 0095 01110 M
MANABI/ 24 DE MAYO
SUCRE 1978

JUAN SUAREZ

ECUATORIANA****** E333313222
CASADO CARMEN M ESPINOZA PILLASAGUA
ELEMENTAL OBRERO
ROBERTO AQUILES SUAREZ
LUCIA MERCEDES PILLASAGUA
MANTA 27/04/2010
27/04/2022
REN 2647354

REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
REFERÉNDUM Y CONSULTA POPULAR 07/05/2011

333-0072
NÚMERO

1309154977
CÉDULA

SUAREZ PILLASAGUA JUAN CARLOS

MANABI
PROVINCIA
MANTA
CANTÓN
TARQUI
PARROQUIA
ZONA

F.) PRESIDENTA (E) DE LA JUNTA

Lote #8
MZ-F

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO
MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA

AUTORIZACIÓN

La Dirección de Planeamiento Urbano autoriza a la Señor **SUAREZ PILLASAGUA JUAN CARLOS** cédula de ciudadanía N°. 130915497-7, para que celebren la Protocolización de la resolución de partición y adjudicación N°001-ALC-M-JEB de fecha 18/10/2012, de un lote de terreno ubicado en el Sector "**MIRAMAR",** signado con el **Lote # 08 de la Manzana "F"** y con **Clave Catastral 2060713000,** de la Parroquia **Los Esteros**, con las siguientes medidas y linderos:

FRENTE: 10.23 M + 7.29 M. – Lindera con Calle Pública

ATRÁS: 7.90M.- Lindera con Lote #9.

COSTADO DERECHO: 11.75M.- Lindera con Calle Pública.

COSTADO IZQUIERDO: 15.00M.- Lindera con Lote #7.

AREA TOTAL: 169.0M2

Manta, Diciembre 27 del 2012

GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DEL CANTÓN MANTA
PLANEAMIENTO URBANO

Arq. Janeth Cedeño Villavicencio
DIRECTORA PLANEAMIENTO URBANO

2060713

Dirección de Avaluos Catastro y Registros

Muy Ilustre Municipio de SAN PABLO DE MANTA

Calle 9 y Av. 4 Teléf.: 2611-471 - 2611-479 Fax: 2611-714
Correo Electrónico: mmm@manta.gov.ec

FORMULARIO DE RECLAMO

No. 000000001

Cedula	
Clave Catastral	2060713
Nombre:	

Rubros

Impuesto Principal	
Solar no Edificado	
Contribucion Mejoras	
Tasa de Seguridad	

Reclamo:

Firma del Usuario

Elaborado Por:

Informe Inspector: LIQUIDAR VALORES 22/06/12

Firma del Inspector

Consolidó el [illegible]

Informe de aprobacion:

Firma del Director de Avaluos y Catastro

Ingresar de acuerdo al detalle que consta al reverso. [illegible]

2007

Avalúo ₡ 246,606.72
Imp. P ₡ 6.65
Mejoras ₡ 44.79
Mejoras 97 ₡ 2.10
+5 ₡ 1.83

2009

Avalúo ₡ 39.910.09
Imp. P. ₡ 13.97
Mejoras ₡ 60.86
Mejoras 97 ₡ 2.10
+5 ₡ 2.75

2011

Avalúo ₡ 39.910.09
Imp. P ₡ 13.97
Mejoras ₡ 60.86
+5 ₡ 2.75

2008

Avalúo ₡ 39.910.09
Imp. P. ₡ 13.97
Mejoras ₡ 54.22
Mejoras ₡ 2.10
+5 ₡ 2.75

2010

Avalúo ₡ 39.910.09
Imp. P. ₡ 13.97
Mejoras ₡ 60.86
+5 ₡ 2.75

2012

Mejoras 2010 ₡ 60.86
Mejoras 2011 ₡ 23.82 + los valores que genera el sistema

municipal